PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

1. OBJETIVO.

Realizar de manera segura, controlada y eficiente las actividades de desmonte e instalación de cubierta en asbesto cemento, desmonte e instalación de cielo raso en el EDI 314 SINDU, ejecutadas por el personal de **INGENIERÍA RH S.A.S.**, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos legales aplicables y los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir accidentes de trabajo, proteger la salud de los trabajadores y minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del proyecto.

1.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades de desmonte, demolición e instalación de cubiertas, cielo raso, especialmente aquellos relacionados con el trabajo en alturas.
- ✓ Asegurar el control de los riesgos derivados de los trabajos en alturas mediante la implementación de medidas de prevención, protección colectiva e individual.
- ✓ Garantizar la correcta ejecución técnica y segura del desmonte de cubiertas de asbesto cemento, así como del retiro e instalación de cielo raso, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad aplicable.
- ✓ Verificar la correcta selección, inspección y uso de los equipos de protección personal (EPP) y de los sistemas de protección contra caídas durante toda la ejecución de las actividades.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a trabajos en alturas y a las actividades de construcción en Colombia.
- ✓ Reducir los impactos ambientales mediante la adecuada gestión de los residuos generados, el mantenimiento del orden y aseo en las áreas de trabajo y la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención mediante la supervisión permanente, la capacitación del personal y el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro.

NOTA: Este documento está sujeto a cambios o modificaciones dependiendo de las actividades realizadas y los controles establecidos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento de trabajo es aplicable a las actividades de desmonte, e instalación de cubierta en asbesto cemento, desmonte e instalación de cielo raso, reforzamiento estructural, mantenimiento de canaletas y bajantes en el EDIF. 314 SINDU, ejecutadas por el personal de **INGENIERÍA RH S.A.S.**

3. MARCO LEGAL – TRABAJOS EN ALTURAS

Normatividad vigente aplicable en Colombia:

- ✓ Resolución 4272 de 2021: Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

- ✓ Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del SG-SST.
- ✓ Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ✓ Ley 1562 de 2012: Modifica sistema de riesgos laborales.
- ✓ Normas técnicas aplicables (NTC 1641, NTC 1642, NTC 1643, NTC 1735) sobre equipos de protección contra caídas.

4. DEFINICIONES

ABSORBEDOR DE ENERGIA: Equipo que hace parte integral de un sistema

a de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

ACTIVIDAD O TAREA NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

ACTIVIDAD O TAREA RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización se ha planificado y es estandarizarle.

ADAPTADOR DE ANCLAJE: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema de anclaje.

ANCLAJE: Punto seguro fijo o móvil que puede conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

ARNÉS DE CUERPO COMPLETO: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos parte la parte superior de los muslos, la pelvis el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas a entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Deber ser certificado bajo un estándar nacional o internacional aceptado.

AUTOCUIDADO: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud prevenir accidentes o enfermedades.

AYUDANTE DE SEGURIDAD: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

BARANDA: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

CAPACITACIÓN: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante

comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

CENTRO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención protección contra caídas para TA.

CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que modifique o sustituya.

CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento y al final del proceso formativo en el necesario para desempeñar una actividad laboral T.A. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos y desarrollado por el oferente.

COMPENTENCIA: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destreza y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

CONECTOR: Equipo certificado que permite unir entre si partes de un sistema el arnés del trabajador al punto de anclaje.

CONOCIMIENTO: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios teorías y practicas relacionados con un campo de trabajo o estudio de concreto.

CONSTANCIA DE FORMACIÒN VOCACIONAL: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad Formación para el trabajo de Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS: "Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos. Por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

CUERDAS: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

DELIMITACION DEL AREA: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este en la zona de caída.

DESTREZA: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y practicas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

DISTANCIA DE DESACELERACIÓN: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absolvedor de choque hasta que este último pare por completo.

DISTANCIA DE DETENCIÓN: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absolvedor de energía hasta que este último pare por completo.

ENTRENADOR EN TRABAJO EN ALTURA: Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.

ENTRENAMIENTO: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso practico, donde la persona comprende asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

EQUIPO CERTIFICADO: Todo equipo utilizado en protección contra caída, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

EQUIPO DE ENTRENAMIENTO: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

EQUIPOS DE RESCATE: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

EQUIPO DE SEGURIDAD: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que este desempeñando.

ESLINGA DE DETENCIÒN DE CAIDAS: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe.

ESLINGA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS: “Sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que la máxima carga sobre el trabajador sea de 900 libras. Su longitud total, antes de la activación, debe ser máximo de 1,8 m. Deben cumplir los siguientes requerimientos:

a) Todos sus componentes deben ser certificados;
b) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons – 2.272 kg);
c) Tener un absolvedor de energía; y
d) Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados."

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO O ESLINGA DE RESTRICCION: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras 22.2 kilo newtons - 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

ESTRUCTURA PARA ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, Con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA TRABAJO EN ALTURAS: Proceso por medio del cual un del cual un organismo con las competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el de determinar su competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

FACTOR DE SEGURIDAD: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

GANCHO: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo-newtons – 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

HUECO: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2.00 m o más de personas u objetos.

LINEA DE ADVERTENCIA: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar si un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantenga a una altura entre 0.85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES: Equipos certificados de cables acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES FIJAS: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES PORTÁTILES: Son equipos certificados y pre ensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionado y dispositivos adaptadores anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

LÍNEAS DE VIDA VERTICALES: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

MÁXIMA FUERZA DE DETENCIÓN, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons – 816 kg).

MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCION: Todas Aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a la zona s de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA CAIDAS: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas esta la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permisos de trabajo en alturas, lista de chequeo, los análisis de peligro y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra para mitigar sus consecuencias.

MEDIDAS PASIVAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

MOSQUETÓN: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22.2 kilo newtons -2.272 kg).

ORGANISMO DE ACREDITACION: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

ORGANISMO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

PERSONA CALIFICADA: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

PERSONA EN PROCESO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: Aprendiz objeto de acciones de capacitaciones y entrenamiento.

PLAN DE MEJORA: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS EN ALTURAS: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

PROVEEEDOR DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en Trabajo en alturas.

REQUERIMIENTO DE CLARIDAD O ESPACIO LIBRE DE CAÍDA: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

RODAPIÉ: Elemento horizontal construido en material rígido que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

SEÑALIZACIÒN DEL AREA: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

SISTEMAS DE ACESSO POR CUERDAS: Es un sistema con equipos certificados, configurado para

que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO: Sistema con equipos certificados, para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máxima 60cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

SISTEMAS DE RESTRINCCION: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también pueden permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

SISTEMAS DE INGENIERIA PARA PREVENCION DE CAIDAS: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS CERTIFICADO: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

TRABAJADOR AUTORIZADO: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

TRABAJO EN ALTURAS: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

TRABAJOS EN SUSPENSIÓN: Tareas en las que el trabajador debe “suspenderse” o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

UNIDADES VOCACIONALES DE APRENDIZAJE EN EMPRESAS (UVAE): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, rentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

5. MATERIALES Y EQUIPOS.

Materiales / Insumos	Equipos
✓ Lonas, Plástico	✓ Pulidora
✓ Desmonte de Tejas de asbesto cemento	✓ Andamios certificados

✓ Desmonte de Caballetes de asbesto cemente ✓ Reforzamiento para estructura de cubierta ✓ Desmonte de cielo raso fibra minera existente auditorio dentro del sindu ✓ Desmontes de Canaletas y bajantes ✓ Instalación Teja panel sándwich ✓ Instalación de caballetes lámina galvanizada ✓ Instalación de cielo raso fibra minera auditorio dentro del sindu ✓ Instalación de canaleta lamina galvanizada ✓ Instalación de bajantes en PVC	✓ Taladro inalámbrico ✓ Taladro eléctrico ✓ Herramienta menor

6. PROCESO DE DESMONTES Y MONTAJES

a) Consideraciones Generales.

Es responsabilidad del Profesional SST o el residente de obra, dar a conocer el presente procedimiento a todo el personal involucrado, dar una charla informativa de 05 minutos sobre seguridad y de los trabajos a realizar. El personal es responsable de equiparse con sus EPP según corresponda retirando desde Bodega materiales y herramientas (se debe verificar el estado de las herramientas antes de ser utilizadas). Cuando corresponda se debe identificar el área de trabajo con elementos distintivos (conos u otro). No se debe permitir el tránsito o ingreso de personas ajenas al área de trabajo sin Supervisión.

b) Manejo y Almacenamiento de elementos desmontados.

Todos los elementos desmontados serán almacenados en la zona autorizada por la interventoría o por la entidad. La disposición final o retiro de los elementos debe ser autorizada por la interventoría o por la entidad.

c) Condiciones del Área de Trabajo.

Todas las operaciones de desmonte ya sea en espacios abiertos o confinados, requerirán de medidas de control, tendiente a evitar la ingestión, aspiración o contacto con polvo o residuos de demolición. Todo el personal que realice labores de desmonte o demolición deberá hacer uso permanente de los EPP correspondientes, además quienes transiten en forma periódica por el sector de desmonte o demolición estarán sujetos a las mismas obligaciones, aun cuando no formen parte del equipo de desmontes y demoliciones Sólo podrán operar los equipos las personas autorizadas por el contratista.

d) Preparación de Zona.

Una vez verificado el tipo de desmontes o demoliciones a ejecutar, el Supervisor Residente de Obra debe entregar las instrucciones al personal de desmonte o demolición.

- ✓ Verificar el tipo de riesgo al desmontar o demoler el elemento.
- ✓ Verificar que se cuenta con el equipo o herramienta necesarios para hacer la actividad.
- ✓ Asegurarse de contar con recipientes o embalajes adecuados para el manejo de los

elementos o residuos retirados.

e) Ejecución de actividad.

✓ **INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO Y PUNTOS DE ACOPIOS**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Materiales o equipos	**a)** Rollizos	Residente de obra, profesional SST
	b) Poli sombra	Residente de obra, profesional SST
	c) Amolladora y puntillas	Residente de obra, profesional SST
	d) Señalización de obra	Residente de obra, profesional SST
2. Cerramiento de área a intervenir	**a)** Apertura de huecos con barras o amolladora para hincando de rollizo	Cuadrilla obra civil
	b) Instalación de poli-sombra	Cuadrilla obra civil
	c) Instalación de realización de obra	Cuadrilla obra civil
3. Instalación de andamios punto de acopio temporales	**a)** Instalación de andamios para acceso a cubierta y subir y retiro de material	Cuadrilla obra civil
	b) Cerramiento temporal de punto de acopio autorizado por la entidad	Cuadrilla obra civil
	c) Traslado de elementos retirados a un lugar autorizado por la entidad.	Cuadrilla obra civil
	d) En la zona intervenida se debe evidenciar un total acceso a la estructura de cubierta	Cuadrilla obra civil

✓ **DESMONTE DE CIELO RASO**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4. Materiales o equipos	**e)** Sección de andamios	Residente de obra, profesional SST
	f) Pulidora	Residente de obra, profesional SST
	g) Taladros	Residente de obra, profesional SST
5. Desmontes generales	**d)** Verificación de riesgos en el desmonte. Sujeción de elementos vinculados o sujetos al elemento a desmontar	Residencia de obra, profesional SG-SST
	e) Bloqueo o aislamiento de redes vinculadas al elemento a desmontar	Cuadrilla obra civil
	f) Desajuste o aflojamiento de elementos a retirar	Cuadrilla obra civil

	g) Soltar elemento y acopio de este en lugar autorizado	Cuadrilla obra civil
6. Desmontes de cielo raso y perfiles existente	**e)** Desmonte de láminas de fibra minera, acopio provisional en el área intervenida	Cuadrilla obra civil
	f) Desmonte de perfilería, acopio provisional en el área intervenida	Cuadrilla obra civil
	g) Traslado de elementos retirados a un lugar autorizado por la entidad.	Cuadrilla obra civil
	h) En la zona intervenida se debe evidenciar un total acceso a la estructura de cubierta	Cuadrilla obra civil

- ✓ **DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Materiales o equipos	**a)** Sección de andamios	Residente de obra, profesional SST
	b) Pulidora	Residente de obra, profesional SST
	c) Taladros	Residente de obra, profesional SST
2. Desmontes generales	**a)** Verificación de riesgos en el desmonte. Sujeción de elementos vinculados o sujetos al elemento a desmontar	Residencia de obra, profesional SG-SST
	b) Bloqueo o aislamiento de redes vinculadas al elemento a desmontar	Cuadrilla obra civil
	c) Desajuste o aflojamiento de elementos a retirar	Cuadrilla obra civil
	d) Soltar elemento y acopio de este en lugar autorizado	Cuadrilla obra civil
3. Desmontes de teja, canaleta y bajante	**a)** Desmonte de tejas de asbesto, canaleta y bajante acopio provisional en el área intervenida	Cuadrilla obra civil
	b) Traslado de elementos retirados a un lugar autorizado por la entidad.	Cuadrilla obra civil
	c) En la zona intervenida se debe evidenciar un total acceso a la estructura de cubierta	Cuadrilla obra civil

- ✓ **MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE MADERA CUBIERTA**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Materiales o equipos	**a)** Sección de andamios	Residente de obra, profesional SST
	b) Pulidora	Residente de obra, profesional SST
	c) Taladros	Residente de obra, profesional SST
2. Mantenimiento de estructura de madera	**a)** Mantenimiento de estructura de madera	Cuadrilla obra civil
	b) Reforzamiento de estructura en sitio especifico	Cuadrilla obra civil
	c) Traslado de elementos retirados a un lugar autorizado por la entidad.	Cuadrilla obra civil
	d) En la zona intervenida se debe evidenciar un total acceso a la estructura de cubierta	Cuadrilla obra civil
	e) Se verifica que el elemento instalado no quede suelto o con holgura	Cuadrilla obra civil
3. Inmunización de estructura de madera	**a)** Verificación de riesgos en la aplicación del inmunizante	Residente de obra, profesional SST
	b) Limpieza del tramo de estructura a inmunizar	Cuadrilla obra civil
	c) Aplicación del inmunizante con brocha	Cuadrilla obra civil
	d) Verificación del cubrimiento total de los elementos	Cuadrilla obra civil
	e) Retiro de los envases con residuos de inmunizante a sitio autorizado	Cuadrilla obra civil

- ✓ **MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Materiales o equipos	**a)** Sección de andamios	Residente de obra, profesional SST
	b) Pulidora	Residente de obra, profesional SST
	c) Taladros	Residente de obra, profesional SST
	a) Suministro y fabricación de estructura metálica	Cuadrilla obra civil

2. Mantenimiento de estructura metálica	**b)** Montaje de estructura metálica	Cuadrilla obra civil
	c) Mantenimiento de serchas metálica	Cuadrilla obra civil
	d) En la zona intervenida se debe evidenciar un total acceso a la estructura de cubierta	Cuadrilla obra civil

✓ **INSTALACIÓN DE TEJA, CANALETAS Y BAJANTES**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Materiales o equipos	**a)** Sección de andamios	Residente de obra, profesional SST
	b) Pulidora	Residente de obra, profesional SST
	c) Taladros	Residente de obra, profesional SST
2. Instalación de teja por medio manual	**a)** Verificación de riesgos en el izaje y montaje de la estructura metálica de apoyo	Residencia de obra, profesional SG-SST
	b) Se amarran las tejas para el izaje, con una o dos personas en la estructura de cubierta y una a nivel del piso alcanzando las tejas	Cuadrilla obra civil
	c) Se instalan o ubican tablones apoyados en al menos tres cerchas para soportar el peso del operario	Cuadrilla obra civil
	d) Se van instalando las tejas con su respectivo traslapo, con el sentido de colocación en contra de la dirección del viento, y se van sujetando de una vez a la estructura con un tornillo o gancho	Cuadrilla obra civil
3. Montaje de caballetes y otros accesorios de cubierta	**a)** Verificación de riesgos en el montaje.	Residencia de obra, profesional SG-SST
	b) Se montan los accesorios sobre la teja y estructura ya	Cuadrilla obra civil

	instaladas, y se sujetan de una vez con tornillo, gancho o amarre	
	c) Traslado de elementos retirados a un lugar autorizado por la entidad.	Cuadrilla obra civil
4. Instalación de canaletas y bajantes	**a)** Verificación de riesgos en el montaje	Residencia de obra, profesional SG-SST
	b) Se instala el canal o bajante sujetándolo de inmediato a la pared y a la estructura	Cuadrilla obra civil
	c) Antes de la sujeción final, hay que comprobar si la canal tiene una adecuada pendiente para la correcta evacuación del agua	Cuadrilla obra civil
	d) Comprobar la estanqueidad entre las uniones de canales y bajantes, y verificar que el agua que recoge la teja caiga efectivamente en el canal.	Cuadrilla obra civil

- ✓ **INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y PERFILES**

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Materiales o equipos	**a)** Sección de andamios	Residente de obra, profesional SST
	b) Pulidora	Residente de obra, profesional SST
	c) Taladros	Residente de obra, profesional SST
2. Montaje estructura metálica de apoyo - perfiles de acero- SI ES NECESARIO	**a)** Verificación de riesgos en el montaje de la estructura metálica de apoyo	Residencia de obra, profesional SG-SST
	b) Soldadura de los perfiles metálicos perimetrales	Cuadrilla obra civil
	c) Soldadura de perfiles estructurales metálicos transversales y longitudinales a la estructura perimetral	Cuadrilla obra civil
3. Montaje estructura de apoyo del	**a)** Verificación de riesgos en el montaje de estructura del cielo raso.	Residencia de obra, profesional SG-SST

cielo raso-perfiles de aluminio-	**b)** Instalación y descuelgue de amarres de la estructura del cielo raso a la estructura de apoyo.	Cuadrilla obra civil
	c)Montaje de perfiles de aluminio perimetrales	Cuadrilla obra civil
	d) Montaje de perfiles de aluminio transversales y longitudinales	Cuadrilla obra civil
	e) Amarre de la estructura del cielo raso a la estructura de apoyo	Cuadrilla obra civil
4. Montaje de laminas de cielo raso fibra minera	**a)** Montaje de láminas de cielo raso	Cuadrilla obra civil
	b) Revisión de uniones y empates de las láminas de cielo raso	Cuadrilla obra civil

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Es responsabilidad del Profesional SST, instruir al personal de acuerdo con la Matriz de Riesgos para aplicar los controles necesarios con el objetivo de prevenir accidentes. Es responsabilidad del personal cumplir toda la normativa de seguridad existen en el área de trabajo y la establecida para el proceso y sus actividades.

7.1 PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES SST

ACTIVIDAD	PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGO POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS	EPP OBLIGATORIO	RESPONSABLE
Inducción específica en trabajos en altura	Desconocimiento de procedimiento Caídas por mala práctica seguros	Caídas por mala practica	Capacitación formal, charla de 5 min, verificación de formación vigente	Casco, botas, gafas	Profesional SST
Instalación de líneas de vida y puntos de anclajes	Puntos defectuosos, instalación deficiente	Caídas por falla de sistema	Certificación, inspección visual, prueba de resistencia	Arnés, mosquetones, eslingas certificadas	Cuadrilla de obra civil, SST
Desmonte y retiro de material de cubierta	Material suelto, tránsito por bordes	Caída desde la placa, caída de objetos	Delimitación física, retiro periódico de escombros y	Arnés, gafas, respirador, botas, traje tyvek desechable	Cuadrilla de obra civil

			material RESPEL		

Es responsabilidad del Profesional SST, instruir al personal de acuerdo con la Matriz de Riesgos para aplicar los controles necesarios con el objetivo de prevenir accidentes.
Es responsabilidad del personal cumplir toda la normativa de seguridad existen en el área de trabajo y la establecida para el proceso y sus actividades.

- ✓ **Elementos de Protección Personal:** El personal debe utilizar los siguientes Equipos de Protección Personal de acuerdo con la labor:
  - ❖ Casco de seguridad y barbuquejo.
  - ❖ Capuchón en caso de ser necesario.
  - ❖ Trajes tyvek desechables
  - ❖ Tapabocas N95 con filtro.
  - ❖ Respirador desechable P100
  - ❖ Protector auditivo de inserción o de copa.
  - ❖ Lentes de seguridad oscuro y/o claro.
  - ❖ Respirador con filtro en caso de necesitar.
  - ❖ Guantes de vaqueta
  - ❖ Guantes de poliuretano.
  - ❖ Botas de Seguridad (cuero / caucho).
  - ❖ Arnés de seguridad de 4 argollas, eslinga de restricción y líneas de vida.
  - ❖ Ropa de trabajo (camisa jean y jean)

- ✓ **Obligaciones del Personal:**
  - ❖ Utilizar adecuadamente los EPP.
  - ❖ Utilizar las herramientas en forma correcta.
  - ❖ Informar condiciones inseguras en el desarrollo de los trabajos.
  - ❖ Respetar y aplicar en todo momento las instrucciones para el control de los riesgos.
  - ❖ Acatar las instrucciones de trabajo dadas por el Profesional SST o el Residente de Obra
  - ❖ Informar al Profesional SST cualquier dolencia y/o enfermedad que pueda presentar al momento de realizar los trabajos.
  - ❖ Cumplir con las disposiciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas señaladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de **INGENIERÍA RH SAS**.
  - ❖ Dar fiel cumplimiento al presente procedimiento de trabajo.

- ✓ **Prohibiciones.**
  - ❖ Trabajar bajo condiciones de riesgo NO controlado.
  - ❖ No respetar las instrucciones del Profesional SST o el director de obra
  - ❖ NO respetar el Procedimiento de Trabajo.
  - ❖ Dejar de usar el Equipo de Protección Personal.
  - ❖ Comer en el área de trabajo.

- ❖ Presentarse al lugar de trabajo bajo los efectos de alcohol y/o drogas.
- ❖ Realizar trabajos sin asegurarse a los puntos seguros de anclaje.
- ❖ Realizar trabajos con herramienta y/o equipo que representen fallas
- ❖ Fumar en el área de trabajo

7.2 PELIGROS Y RIESGO ASOCIADO A LA ACTIVIDAD

N°	PELIGRO/ FUENTE GENERADORA	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGOS POTENCIALES
1	Trabajo en alturas	Actividades realizadas sobre la cubierta, tejado mayor a 2.0mtr de altura	Caída de diferente nivel, muerte, trauma severo, discapacidad
2	Caída de objetos desde altura	Herramientas, materiales, residuos y equipos que pueden desprenderse	Golpes, laceraciones, fracturas, daños a terceros y peatones
3	Manejo de herramientas manuales y eléctricas (taladro, pulidora, cincel, martillo, etc.)	Uso continuo de equipos con riesgo mecánico	Amputaciones, atrapamientos, golpes, proyección de partículas
4	Sustancias químicas	Exposición dérmica, ocular o respiratoria	Dermatitis, irritación ocular, intoxicación, afecciones respiratorias
5	Ruido por maquinaria y herramientas	Uso de pulidora, taladro y otros equipos eléctricos	Hipoacusia temporal o permanente, estrés físico
6	Manipulación y transporte manual de cargas	Retiro de material, sacos con residuos, acarreos de materiales	Sobreesfuerzo, lesión lumbar, hernias, fatiga
7	Condiciones ambientales adversas	Exposición prolongada al sol, lluvia, vientos fuertes	Quemaduras por radiación solar, deshidratación, resbalones y caída
8	Polvo y partículas	Desbaste y picado de teja y superficies	Afectaciones respiratorias, irritación ocular, alergias
9	Falta o uso incorrecto de EPP	Incumplimiento en uso de casco, gafas, guantes, respirador, arnés	Lesiones graves, caída desde altura, afectación respiratoria y ocular
10	Interacción con transeúntes	Circulación de peatones frente a la obra	Accidentes con terceros, golpes por caída de objetos

11	Manejo y almacenamiento de residuos	Acopio, transporte y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos	Contaminación ambiental, contacto químico, cortes

8. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

TIPO DE CAPACITACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	PARTICIPANTES
Inducciones generales SST	Al ingreso del personal al contrato	Inspector SST	Todo el personal
Formación trabajo en alturas	Antes del ingreso del personal operativo al contrato	Centro de entrenamiento autorizado	Personal operativo
Reentrenamiento en alturas	Cada 18 meses	Centro autorizado	Personal operativo
Charla de 5 minutos (día por medio)	Antes de cada jornada	Inspector SST	Personal operativo en el sitio de obra
Entrenamiento en uso de líneas de vida y equipos	Semanal	Inspector SST	Personal operativo en el sitio de obra

9. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

MEDIDAS DE CONTROL:

- ✓ **CAPACITACIÓN PREVENTIVA PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES:**

Realizar charlas de seguridad de cinco minutos, enfocadas en los riesgos asociados a trabajos en altura, procedimientos seguros y uso adecuado de los sistemas de protección.

- ✓ **Control del uso de Equipos de Protección Personal (EPP):**

Verificar de manera permanente el uso obligatorio y correcto del EPP requerido para las actividades de obra, así como la adecuada disposición y estado de la dotación suministrada, garantizando su correspondencia con los riesgos identificados.

- ✓ **Supervisión en campo por personal SST:**

Acompañamiento continuo del Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las labores, con el fin de realizar inspecciones, gestionar desvíos y verificar el cumplimiento de los controles establecidos.

- ✓ **Implementación de señalización preventiva en zonas de riesgo:**

Instalar cinta de peligro y señalización visible de advertencia en áreas con riesgo de caída de personas o materiales, incluyendo la demarcación perimetral en los tres costados expuestos de la placa, conforme a los estándares de señalización vigentes.

- ✓ **Sistema de protección contra caídas:**

Asegurando a la persona en los puntos de anclajes certificados por medio de líneas de vida provisional para así realizar inspección previa y uso obligatorio por parte del personal autorizado que ejecute labores en altura.

- ✓ **Prevención de caída de objetos a niveles inferiores:**

Colocar poli sombra o malla de protección en los costados de la placa antes del inicio de las actividades, con el fin de impedir el desprendimiento y caída de residuos de obra, herramientas,

hacia áreas inferiores.

- ✓ **Asignación de personal para control operativo y vigilancia de riesgos**:

Se dispondrá de un auxiliar operativo (Boal/ayudante) ubicado en la parte externa de la edificación, específicamente sobre la acera y lados laterales. Este trabajador será responsable de inspeccionar, mantener, garantizar y ejercer vigilancia preventiva frente al tránsito de personas, alertar sobre riesgos por caída de objetos o materiales, y asegurar condiciones adecuadas de orden y limpieza en el área intervenida, conforme a los estándares de SST.

10. INSPECCIÓN DE EPP Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

10.1 Procedimiento de inspección de EPP

- ❖ Casco de seguridad con barbuquejo
- ✓ Verificar ausencia de fisuras, deformaciones o golpes.
- ✓ Revisar ajuste del barbuquejo.
- ✓ Confirmar fecha de fabricación y vigencia del fabricante de los EPCC.
- ❖ Guantes de seguridad:

✓Comprobar desgaste, rupturas o pérdida de textura.
✓Hay que confirmar que el tipo de guante corresponda a la actividad.

- ❖ Gafas de seguridad:

✓Revisar rayones, empañamiento permanente o ruptura.
✓Verificar el ajuste adecuado y soporte nasal.

- ❖ Tapabocas:

✓Reposición diaria, reposición por perdida y daño

10.2 Procedimiento de inspección de equipos de protección contra caídas

- ❖ Líneas de vida

✓Revisar el estado del cable o cinta, costuras y puntos de anclaje.
✓Confirmar certificación vigente.
✓Verificar que no existan oxidaciones en elementos metálicos.

- ❖ Arneses de seguridad Inspeccionar

✓cintas, hebillas, costuras y anillos en “D”.
✓Validar etiqueta de certificación y fecha de fabricación.

- ❖ Eslingas de restricción:

- ✓ Inspeccionar estado de mosquetones, cierres y costuras.
- ✓ Verificar que el sistema funcione sin bloqueo y sin desgaste.

11. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

- ✓ Verificar antes de iniciar las actividades que no exista riesgo de caída de herramientas o materiales desde altura, asegurando todos los elementos mediante sistemas de retención.
- ✓ Inspeccionar y supervisar permanentemente el área de trabajo, garantizando su correcta señalización y delimitación para evitar el ingreso de personal no autorizado.
- ✓ No exceder en ningún caso la capacidad de carga máxima establecida por el fabricante para la silla o tabla de descenso.

- ✓ Está prohibido ejecutar trabajos sin el uso de arnés de cuerpo completo y sin la instalación previa de una línea de vida independiente y certificada.

12. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Todo el personal involucrado en actividades de trabajo en alturas deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el presente procedimiento, así como con la normatividad vigente aplicable.
- ✓ El incumplimiento de las medidas de seguridad aquí descritas será considerado una falta grave, pudiendo generar la suspensión inmediata de las actividades y las sanciones correspondientes.
- ✓ Este procedimiento deberá ser socializado, comprendido y firmado por todos los trabajadores antes del inicio de las labores.
- ✓ Se deberá garantizar la supervisión permanente durante la ejecución de los trabajos en alturas, por parte de personal competente y autorizado.
- ✓ Todos los equipos utilizados deberán estar certificados, en buen estado y con inspecciones vigentes; cualquier elemento defectuoso deberá ser retirado inmediatamente de operación.
- ✓ Es obligatorio contar con un plan de rescate operativo, disponible en el sitio de trabajo y conocido por todo el personal involucrado.
- ✓ Las actividades deberán suspenderse de manera inmediata en caso de presentarse condiciones inseguras, fallas en los equipos o cambios en las condiciones ambientales que representen riesgo.
- ✓ Este documento deberá ser revisado y actualizado periódicamente, o cuando se presenten cambios en el proceso, condiciones de trabajo o normativa aplicable.

13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

Trabajador

El trabajador que realice actividades en altura deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- ✓ Estar debidamente capacitado y familiarizado con el contenido del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, comprendiendo y evaluando los riesgos asociados al trabajo en alturas.
- ✓ Realizar el uso adecuado de todos los sistemas de protección, garantizando su correcta instalación y funcionamiento.
- ✓ Reportar de manera inmediata cualquier condición insegura, acto inseguro o falla en los equipos que pueda generar riesgo durante el desarrollo de sus labores.
- ✓ Mantener comunicación constante con el personal en tierra y acatar las instrucciones del supervisor o coordinador de trabajo en alturas.

Rescatista

El personal designado como rescatista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar capacitado y entrenado en rescate en alturas, incluyendo conceptos de:
  - Auto rescate

- Rescate asistido
- Primeros auxilios

✓ Contar con habilidades para actuar de manera rápida, segura y eficaz ante situaciones de emergencia.

La formación incluirá como mínimo:

- El reconocimiento del riesgo de caída.
- La eliminación de riesgo de caída y los métodos de control.
- Reglamentos aplicables a la protección de caídas.
- Como utilizar la protección contra caídas y los procedimientos escritos de rescate.
- Inspección de los componentes de los equipos y los sistemas antes de ser usados.

La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada año, para mantenerse actualizado sobre la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate.

14. Desarrollo

En caso de una caída durante trabajos en altura, todos los trabajadores deberán ser rescatados por personal capacitado, utilizando sistemas de ascenso o descenso de un hombre, o escalera de mano cuando sea factible. Alternativamente, empleados entrenados en rescate podrán realizar la operación siguiendo los procedimientos más simples, seguros y prácticos para la situación.

14.1 Operaciones en el área del evento

Aseguramiento del área

- Delimitar la zona de rescate usando mecanismos de demarcación, conos u otros dispositivos.
- Evitar que terceros ingresen al área y se vean afectados o interfieran con el rescate.

Evaluación y planeación de la operación

- Analizar la situación para determinar la maniobra de rescate más adecuada, los equipos necesarios y los pasos a seguir.
- Este paso pone a prueba la capacidad del rescatista y define la seguridad de la operación.

Equipos de protección personal

- Los rescatistas deberán portar siempre sus EPP completos y certificados.

Acceso al accidentado

- ❖ Despliegue y traslado del rescatista hasta el trabajador accidentado.
- ❖ Esta maniobra requiere considerar todos los parámetros técnicos para garantizar la seguridad del rescatista y la víctima.

- **Rescate del accidentado**

  - ❖ El rescatista toma al trabajador y lo desplaza hacia un lugar seguro, aplicando la maniobra planificada.
  - ❖ La efectividad de este paso depende de la evaluación y planificación previa.

- **Estabilización y remisión del accidentado**

  - ❖ Una vez en lugar seguro, el rescatista estabiliza al accidentado y lo traslada al sitio donde se le pueda brindar atención médica.

- **Verificación de condición de los rescatistas**

  - ❖ Si es necesario, se realizará revisión médica de los rescatistas para asegurar que estén en condiciones de continuar la operación o regresar a sus funciones.

14.2 Procedimientos de comunicación

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

14.2.1 Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14.2.2 Coordinador de Alturas.
14.2.3 Personal de Rescate (Brigada de Emergencia).
14.2.4 CEPRAE
14.2.5 Servicios de Emergencia (si es necesario).

14.3 Sistema de rescate con descenso de rescatista

Cuando no se disponga de sistemas mecánicos alternativos, el rescate puede realizarse mediante descenso directo de un rescatista competente, siguiendo estas consideraciones:

1. El trabajador ubicará un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados (puntos de anclaje, anclajes móviles o tie off)
2. Descenderá utilizando un equipo de descenso y una línea de vida adicional conectada a su arnés dorsal.
3. Conectará al trabajador accidentado a su arnés o a una línea extra de seguridad.
4. Utilizando sistemas de manejo de cargas (poleas) liberará al trabajador.
   - Si no es posible liberar la línea, el rescatista podrá cortar cuidadosamente el sistema de protección activado, siguiendo protocolos de seguridad.
5. El trabajador será descendido o izado al piso junto con el rescatista de manera controlada.
6. Se prestarán primeros auxilios según sea necesario.

7. Todos los componentes del sistema de protección que se activó durante la caída serán retirados de servicio.
8. Los elementos retirados serán etiquetados con:
   - Nombre del trabajador accidentado
   - Fecha de la actividad
   - Descripción de la situación
9. Los componentes serán entregados a la persona responsable para inspección, análisis y reposición.

15. Equipos que utilizar

ARNES



MOSQUETON



TIE OFF



POLEA DOBLE



POLEA SENCILLA



LINEA DE VIDA



ESLINGA



ID



Todas estas imágenes son referencias de Internet o representaciones visuales, no son originales tomadas de un lugar físico ni contienen propiedad privada específica. Se usan solo con fines educativos, ilustrativos o de apoyo en documentación, como ejemplos de procedimientos, esquemas o diagramas.

16. ANEXOS

- ✓ Formato de permiso de altura.
- ✓ Formato de inducción y notificación de riesgo.
- ✓ Formato de ATS.
- ✓ Formato de las Inspecciones de EPCC

INGENIERIA RH SAS	**PERMISO DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**F-146**

1. Realizar el permiso de trabajo seguro ***PREVIO*** al inicio de la actividad.
2. El permiso de trabajo seguro se podrá implementar para una vigencia de los siete (7) días de la semana, siempre y cuando la actividad sea la misma, el listado de trabajadores autorizados no cambie en su totalidad y el procedimiento de la tarea o actividad sea el mismo.
3. Se debe revalidar el permiso durante la jornada laboral; si hay cambio de coordinador de alturas ó si las condiciones iniciales han variado. (es necesario validar que los criterios descritos en el permiso se mantienen, lo cual debe firmar el coordinador como constancia de la revisión)
4. Aplica para todas las actividades que se realicen en alturas iguales o mayores a 2,00 mts

Este permiso se debe habilitar para el número de trabajadores necesarios de acuerdo con cada cada cuadrilla ó necesidades puntuales de la actividad a realizar.

6. Este permiso contiene los requisitos legales establecidos en la Resolución 4272-2021
7. Los soportes del permiso de trabajo deben permanecer en un lugar accesible.

Fecha de apertura de permiso	DD / MM / AAAA		**Fecha de Finalizacion de permiso**	DD / MM / AAAA	
Actividades a realizar			**Lugar de trabajo**		
Tipo de trabajo			**Altura aproximada a la cual se va a realizar la actividad**		

1. Identificación de peligros y riesgos, según la actividad a realizar

PELIGROS (CONDICIONES O COMPORTAMIENTOS INSEGUROS)

Marque con una X los Peligros a los cuales estarán expuestos:



BIOLÓGICO

Virus, bacterias, hongos, Ricketsias, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos



FÍSICO

Ruido, iluminación, vibración, temperaturas extremas, presión atmosférica, radiaciones ionizantes y no ionizantes



QUÍMICO

Polvos orgánicos inorgánicos, Fibras, Líquidos, Gases y vapores, Humos metálicos, no metálicos, Material particulado



PSICOSOCIAL

Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, características del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea, Interfase persona - tarea, Jornada de trabajo



BIOMECÁNICO

Postura, esfuerzo, movimiento repetitivo, manipulación manual de cargas



MECÁNICO

Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos



ELÉCTRICO

Alta y baja tensión, estática



LOCATIVO

Almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel, condiciones de orden y aseo



TECNOLÓGICO

Explosión, fuga, derrame, incendio

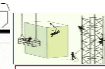


ESPACIOS CONFINADOS



PÚBLICOS

Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público



TRABAJO EN ALTURAS



FENÓMENOS NATURALES

Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones



ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OTROS:

RIESGOS (CONSECUENCIAS)

Marque con una X los riesgos a los cuales estarán expuestos:



Muerte



Fracturas



Torcedura o esguince



Conmoción o trauma interno



Amputación

Herida



Trauma superficial



Golpe contusión o aplastamiento



Quemaduras



Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia



Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente



Asfixia



Efecto de la electricidad



Efecto nocivo de la radiación



Lesiones múltiples

OTROS:

2. Otros permisos de trabajo

¿Requiere otros permisos de trabajo? SI ☐ NO ☐ ¿CUÁLES? IZAJE ☐ EXCAVACIÓN ☐ ESPACIOS CONFINADOS ☐ ELÉCTRICO ☐

TRABAJO EN CALIENTE ☐ OTRO ☐ ¿Cual?_____

3. Medidas de prevención y protección contra caídas

3.1 Elementos de protección personal

Marque con una **X** los elementos de protección personal (EPP) que usarán:



Casco de seguridad con barbuquejo



Gafas de seguridad



Protección respiratoria



Tapa oídos de inserción



Guantes



Botas de seguridad

OTROS:_____

3.2 Equipos de protección contra caídas (sistemas de restricción, posicionamiento detención de caídas)

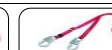
Marque con una **X** los EPCC que usarán:



Arnés



Eslinga en "Y"



Eslinga de posicionamiento



Conector de anclaje tipo Tie off



Mosquetón

OTROS:_____

	PERMISO DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS	**F-146**

1. Realizar el permiso de trabajo seguro ***PREVIO*** al inicio de la actividad.
2. El permiso de trabajo seguro se podrá implementar para una vigencia de los siete (7) días de la semana, siempre y cuando la actividad sea la misma, el listado de trabajadores autorizados no cambie en su totalidad y el procedimiento de la tarea o actividad sea el mismo.
3. Se debe revalidar el permiso durante la jornada laboral; si hay cambio de coordinador de alturas ó si las condiciones iniciales han variado. (es necesario validar que los criterios descritos en el permiso se mantienen, lo cual debe firmar el coordinador como constancia de la revisión)
4. Aplica para todas las actividades que se realicen en alturas iguales o mayores a 2,00 mts

Este permiso se debe habilitar para el número de trabajadores necesarios de acuerdo con cada cada cuadrilla ó necesidades puntuales de la actividad a realizar.

6. Este permiso contiene los requisitos legales establecidos en la Resolución 4272-2021
7. Los soportes del permiso de trabajo deben permanecer en un lugar accesible.

Fecha de apertura de permiso	DD	MM	AAAA	**Fecha de Finalizacion de permiso**	DD	MM	AAAA

3.3 Inspección pre-uso de equipos de protección contra caídas

Datos del equipo de protección contra caídas (cada trabajador debe registrar la inspección del equipo que va a usar)					**Criterios de inspección** *(cumple/ no cumple)*						Nombre completo del trabajador autorizado	**Trabajador autorizado** *Registre la firma, como evidencia de inspección del equipo a usar por parte de cada trabajador autorizado*						
Tipo de equipo	Serie	Referencia	Fecha de fabricación	Marca	Partes metálicas	Costuras	Rastas	Color	Limpieza	Etiqueta		DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7

INGENIERIA RH SAS	**PERMISO DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**F-146**

1. Realizar el permiso de trabajo seguro ***PREVIO*** al inicio de la actividad.
2. El permiso de trabajo seguro se podrá implementar para una vigencia de los siete (7) días de la semana, siempre y cuando la actividad sea la misma, el listado de trabajadores autorizados no cambie en su totalidad y el procedimiento de la tarea o actividad sea el mismo.
3. Se debe revalidar el permiso durante la jornada laboral; si hay cambio de coordinador de alturas ó si las condiciones iniciales han variado. (es necesario validar que los criterios descritos en el permiso se mantienen, lo cual debe firmar el coordinador como constancia de la revisión)
4. Aplica para todas las actividades que se realicen en alturas iguales o mayores a 2,00 mts

Este permiso se debe habilitar para el número de trabajadores necesarios de acuerdo con cada cada cuadrilla ó necesidades puntuales de la actividad a realizar.

6. Este permiso contiene los requisitos legales establecidos en la Resolución 4272-2021
7. Los soportes del permiso de trabajo deben permanecer en un lugar accesible.

Fecha de apertura de permiso	DD	MM	AAAA	**Fecha de Finalizacion de permiso**	DD	MM	AAAA

3.3 Medidas de prevención colectivas

Marque con una **X** las medidas prevención colectivas que usarán:

- ☐ Barandas
- ☐ Redes de seguridad
- ☐ Señalización
- ☐ Delimitación del área
- ☐ Control de acceso
- ☐ Líneas de advertencia
- ☐ Control en superficies con huecos o aberturas:
- ☐ Manejo de desniveles

3.4 Medidas de protección activas

Marque con una **X** las medidas activas que usarán:

- ☐ Punto de anclaje fijo
- ☐ Línea de vida vertical portátil
- ☐ Dispositivos de Anclaje Portátiles
- ☐ Línea de vida horizontal fija
- ☐ Retráctil
- ☐ Línea de vida horizontal portátil
- ☐ Descendedor/arrestador
- ☐ Línea de vida vertical fija
- ☐ Mosquetones

OTROS:_____

3.5 Sistema de acceso a utilizar

Marque con una **X** las medidas Sistemas de Acceso a Utilizar:





OTROS:_____

3.6 Puntos de anclaje a utilizar

Marque con una **X** el tipo de acceso a Utilizar:	Describa las características del punto de los puntos de anclaje implementados
☐ Fijo ☐ Móvil	_____

4. Inspección de herramientas /equipos /zona de trabajo

Marque con una **X** las Herramientas/Equipos que usarán:









Machete **Pala** **Pica** **Martillo** **Pulidora** **Cortadora**









Alicate **Serrucho** **Llaves** **Destornillador** **Guadañadora** **Motosierra** **Taladro**

OTROS:_____

5. Análisis de trabajo seguro

Coloque C (Cumple) - NC (NO cumple) - N.A (No aplica)

No	REQUISITO	CRITERIO	No	REQUISITO	CRITERIO
1	¿Se realizó la charla de seguridad previo al inicio de los trabajos?		10	¿El personal cuenta con el equipo para acceder al sitio?	
2	¿En el lugar de trabajo el clima es adecuado, no se presentan lluvias y/o insolación?		11	¿El equipo de protección contra caída para acceder al sitio y el de protección personal fueron inspeccionados (arnés, eslingas, casco, etc..)?	
3	¿Todo el personal cuenta con la dotación y EPP sin rupturas o desgaste ?		12	¿Se han instalado cintas u otro mecanismo para aislar/señalizar la zona y no permitir el paso de vehículos o personas?	
4	¿El personal se ha retirado pulseras, anillos, aretes o elementos que pudieran causar que se enrede?		13	¿Se cuenta con líneas de vida para suficientes para los trabajadores?	
5	¿Se reviso que el personal no tenga celular y/o elementos electrónicos que puedan ocasionar distracciones durante la ejecución de la actividad?		14	¿Las líneas de vida se encuentran libres de nudos?	
6	¿La cantidad de personal para desarrollar la actividad es suficiente?		15	¿Todos los trabajadores autorizados conocen las medidas de prevención establecidas en la evaluación de riesgos?	
7	¿El personal es APTO para realizar la tarea (examen medico ocupacional con énfasis en alturas- APTO)?		16	¿El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse?	
8	¿Se verificó que la formación en alturas del personal esté VIGENTE (18 meses de vigencia)?		17	¿Está presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario?	
9	¿El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea?		18	¿El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate?	

Consulta los certificados: https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx

5.1. Revisión de los criterios establecidos en el análisis de trabajo seguro

(Cada día de trabajo autorizado, el Coordinador de alturas firma como constancia de haber revisado los criterios del numeral 5. Análisis de trabajo seguro)

Fecha día 1: Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:	**Fecha día 5:** Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:
Fecha día 2: Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:	**Fecha día 6:** Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:
Fecha día 3: Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:	**Fecha día 7:** Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:
Fecha día 4: Hora inicial: Hora final:	Revisión Coordinador de alturas:		

INGENIERIA EN RH	**PERMISO DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**F-146**

1. Realizar el permiso de trabajo seguro ***PREVIO*** al inicio de la actividad.
2. El permiso de trabajo seguro se podrá implementar para una vigencia de los siete (7) días de la semana, siempre y cuando la actividad sea la misma, el listado de trabajadores autorizados no cambie en su totalidad y el procedimiento de la tarea o actividad sea el mismo.
3. Se debe revalidar el permiso durante la jornada laboral; si hay cambio de coordinador de alturas ó sí las condiciones iniciales han variado. (es necesario validar que los criterios descritos en el permiso se mantienen, lo cual debe firmar el coordinador como constancia de la revisión)
4. Aplica para todas las actividades que se realicen en alturas iguales o mayores a 2,00 mts

Este permiso se debe habilitar para el número de trabajadores necesarios de acuerdo con cada cada cuadrilla ó necesidades puntuales de la actividad a realizar.

6. Este permiso contiene los requisitos legales establecidos en la Resolución 4272-2021
7. Los soportes del permiso de trabajo deben permanecer en un lugar accesible.

Fecha de apertura de permiso	DD	MM	AAAA	**Fecha de Finalizacion de permiso**	DD	MM	AAAA

6. REQUISITOS GENERALES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	**T1**			**T2**			**T3**			**T4**			**T5**			**T6**		
	SI	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**
¿Las personas que van a realizar el trabajo cuentan con la seguridad social vigente?																		
¿El personal cuenta con la certificacion o competencia para realizar el trabajo?																		
¿Se verifico punto de anclaje del trabajador?																		
¿Saben como realizar la actividad especifica?																		

6.1. ESTADO GENERAL DEL TRABAJADOR	**T1**			**T2**			**T3**			**T4**			**T5**			**T6**		
	SI	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**	**SI**	**NO**	**N/A**
¿Actualmente toman medicamentos que causen sueño ejem: antigripoles?																		
¿Se encuentra en codinciones aceptables de salud para realizar el trabajo?																		
¿Se encuentra en estado de embriaguez?																		
¿Se encuentra bajos los efectos de sustancias alucinogenas?																		
Otro punto a evaluar ¿Cuáles?																		

7. Trabajadores autorizados

La firma es constancia de:

*Participación en la elaboración del permiso de trabajo
*Participación en la charla de seguridad especifica previo al inicio de la actividad
*Conoce los peligros, riesgos y controles de la tarea /actividad
*Ha realizado el proceso de inspección previo al uso de los equipos de protección contra caídas, de acuerdo a las obligaciones del trabajador contempladas en la resolución 4272-2021

N°	**Empresa**	**Nombres y Apellidos**	**No.Cédula**	**Fecha** **Curso trabajador*	**Concepto de aptitud** Fecha de examen médico	**Firma**
1						
2						
3						
4						
5						
6						

8. Observaciones

9. Autorización

La firma es constancia que las condiciones se cumplen y se puede desarrollar la tarea de forma segura

			DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
Responsable de la actividad y/o proceso *(Jefe inmediato y/o líder del proceso, superintendente, residente, inspector, topógrafo, etc.).*	**Nombres y Apellidos:** **No.Cédula:** **Cargo:**	**Firma:**							

INGENIERIA RH SAS	**PERMISO DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**F-146**

1. Realizar el permiso de trabajo seguro ***PREVIO*** al inicio de la actividad.
2. El permiso de trabajo seguro se podrá implementar para una vigencia de los siete (7) días de la semana, siempre y cuando la actividad sea la misma, el listado de trabajadores autorizados no cambie en su totalidad y el procedimiento de la tarea o actividad sea el mismo.
3. Se debe revalidar el permiso durante la jornada laboral; si hay cambio de coordinador de alturas ó si las condiciones iniciales han variado. (es necesario validar que los criterios descritos en el permiso se mantienen, lo cual debe firmar el coordinador como constancia de la revisión)
4. Aplica para todas las actividades que se realicen en alturas iguales o mayores a 2,00 mts

Este permiso se debe habilitar para el número de trabajadores necesarios de acuerdo con cada cada cuadrilla ó necesidades puntuales de la actividad a realizar.

6. Este permiso contiene los requisitos legales establecidos en la Resolución 4272-2021
7. Los soportes del permiso de trabajo deben permanecer en un lugar accesible.

Fecha de apertura de permiso	DD	MM	AAAA	**Fecha de Finalizacion de permiso**	DD	MM	AAAA

			Registre la firma en los días en lo que participa en el aval del permiso						
			DIA 1	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**DIA 5**	**DIA 6**	**DIA 7**
Autorización de trabajo (Jefe inmediato y/o líder del proceso, superintendente, residente, inspector, topógrafo, etc.).	**Nombres y Apellidos:** **No.Cédula:** **Cargo:**	**Firma:**							
Ayudante de seguridad (Trabajador autorizado)	**Nombres y Apellidos:** **No.Cédula:** **Cargo:**	**Firma:**							
Coordinador de Alturas (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo, igualmente se firma)	**Nombres y Apellidos:** **No.Cédula:** **Cargo:**	**Firma:**							
Líder SST o Responsable de activar el plan de emergencias	**Nombres y Apellidos:** **No.Cédula:** **Cargo:**	**Firma:**							

10. Revalidación

OBSERVACIONES: (Indicar las novedades por las cuales se realiza la revalidación del permiso y registrar las notas de cumplimiento a satisfacción de la verificación realizada para revalidar el permiso de trabajo seguro, el coordinador de alturas debe firmar en el numeral 5.1.)

			Registre la firma en los días en lo que participa en el aval del permiso						
			DIA 1	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**DIA 5**	**DIA 6**	**DIA 7**
Coordinador de Alturas (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo, igualmente se firma)	**Nombres y Apellidos:** **No.Cédula:** **Cargo:**	**Firma:**							

INGENIERIA RH SAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS	**ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS**	**RH-ST-MD- 06**

FRENTE DE TRABAJO:					**Version 1**
	DIURNO		**NOCTURNO**		**SEMANA** **DEL** **AL**
TRABAJO A REALIZAR :					**HORA DE INICIO:**
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD :					

SECUENCIA ORDENADA DE LA ACTIVIDAD	PELIGRO (Fuente o situaciòn).	CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICION AL PELIGRO	CONTROLES REQUERIDOS (Preventivos, Protectivos y Reactivos)	CARGO RESPONSABLE

Nombre	Identificacion	Cargo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo

REVISO (ENCARGADO SST)			
Nombre	**C. C.**	**Cargo**	**Firma**

REVISO (RESIDENTE)			
Nombre	**C. C.**	**Cargo**	**Firma**

INGENIERIA RH SAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS	**INSPECCION DE ARNES**	**Codigo:**	SST-FT-24
		Fecha:	24/03/2026
		Version:	0

EMPRESA:		**N° DE EQUIPO**	
EQUIPO:		**MARCA:**	
SERIAL:		**MODELO:**	
FECHA DE FABRICACIÓN:		**FECHA DE VENCIMIENTO:**	

SEMANA DEL_____ AL _____ DE _____DE _____

CONDICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN SEGURO EN ALTURAS

"Sujetar la correa con las manos separadas entre 15 y 20 centrimetros. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa."

	EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES	LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.		OBSERVACIONES
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
ARNES	**TEJIDO O CORREA**															
	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS															
	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS															
	FISURA															
	ESTIRAMIENTO EXCESIVO (ELONGACIÓN DE LA RIATA)															
	DETERIORO GENERAL															
	CORROSIÓN O DESGASTE POR EXPOSICIÓN A ÁCIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS															
	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS															
	DECOLORACIÓN DEL MATERIAL															
	PRESENCIA DE MOHO															
	COSTURAS															
	CORTADURAS															
	DESHILACHAMIENTO															
	HILOS FALTANTES															
	QUEMADURAS															
	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS															
	ARGOLLAS EN "D", ANILLOS, HEBILLAS Y REMACHES															
	DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)															
	PICADURAS, GRIETAS															
	PRESENTA DESGASTE															
	CORROSIÓN U OXIDACION															
	CUENTA CON LA ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN															
	EL EQUIPO SE PUEDE UTILIZA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	**Vo Bo Prof. SST**
	Firma Trabajador															
	Firma Inspector SST															

OBSERVACIONES GENERALES EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO

DIA 1.	
DIA 2	
DIA 3.	
DIA 4.	
DIA 5.	
DIA 6.	
DIA 7.	

	INSPECCION DE LINEA DE VIDA	**Codigo:**	**SST-FT-25**
		Fecha:	24/03/2026
		Version:	**0**

EMPRESA:		**N° DE EQUIPO**	
MARCA:		**MODELO:**	
SERIAL:		**FECHA DE FABRICACIÓN:**	
FECHA DE VENCIMIENTO:		**SEMANA** **DEL**_____ **AL** _____ **DE** _____**DE** _____	

CONDICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN SEGURO EN ALTURAS

"Sujetar la correa con las manos separadas entre 15 y 20 centrimetros. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa."

EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES		**LUN.**		**MAR.**		**MIER.**		**JUEV.**		**VIER.**		**SAB.**		**DOM.**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
OBSERVACIONES																
LINEA DE VIDA	DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)															
	PICADURAS, GRIETAS															
	PRESENTA DESGASTE															
	CORROSIÓN U OXIDACION															
	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS															
	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS															
	AJUSTE DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD															
	ESTIRAMIENTO EXCESIVO															
	DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)															
	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS															
	CORROSIÓN EN PARTES METÁLICAS															
	PRESENCIA DE MOHO															
	PRESENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN PARTES METÁLICAS Y EN LAS REATAS															
	CUENTA CON LA ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN															
	SE PEOTEGE DE LAS ARISTAS VIVAS DE MUROS (CONTACTO CON BORDES CONTUNDENTES)															
	CUENTA CON LA ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN															
EL EQUIPO SE PUEDE UTILIZA		**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**Vo Bo Prof. SST**
Firma Trabajador																
Firma Inspector SST																

OBSERVACIONES GENERALES EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO

DIA 1.	
DIA 2	
DIA 3.	
DIA 4.	
DIA 5.	
DIA 6.	
DIA 7.	

INGENIERIA RH SAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS	**INSPECCIÓN DE ESLINGAS**	**Codigo:**	SST-FT-26
		Fecha:	24/03/2026
		Version:	0

EMPRESA:		**N° DE EQUIPO**	
MARCA:		**MODELO:**	
SERIAL:		**FECHA DE FABRICACIÓN:**	
FECHA DE VENCIMIENTO:		**SEMANA**	**DEL**_____ **AL** _____ **DE** _____**DE** _____

CONDICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN SEGURO EN ALTURAS

"Sujetar la correa con las manos separadas entre 15 y 20 centrimetros. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa."

	EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES	**LUN.**		**MAR.**		**MIER.**		**JUEV.**		**VIER.**		**SAB.**		**DOM.**		**OBSERVACIONES**
		B	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	
	OBSERVACIONES															
ESLINGAS	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS															
	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS															
	AJUSTE DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD															
	ESTIRAMIENTO EXCESIVO															
	DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)															
	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS															
	CORROSIÓN EN PARTES METÁLICAS															
	PRESENCIA DE MOHO															
	PRESENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN PARTES METÁLICAS Y EN LAS REATAS															
	CUENTA CON LA ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN															
MOSQUETONES Y GANCHOS	DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)															
	BLOQUEO (AJUSTE EXCESIVO) DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD															
	GRIETAS O PICADURAS															
	RESORTES (DETECTAR FALLAS)															
	FRENO (HACER PRUEBA)															
	DETERIORO GENERAL															
	CORROSIÓN															
	PRESENCIA DE MOHO															
	EL EQUIPO SE PUEDE UTILIZAR	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**Vo. Bo. Prof. SST**
	Firma Trabajador															
	Firma Inspector SST															

OBSERVACIONES GENERALES EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO	
DIA 1.	
DIA 2	
DIA 3.	
DIA 4.	
DIA 5.	
DIA 6.	
DIA 7.	